

UNIDAD 6

Convivencia, construcción de ciudadanía y lazo social



ÉTICA Y CONSTRUCCIÓN DE LEGALIDADES. LA
CONSTITUCIÓN DEL ALUMNO COMO SUJETO, EL
RESPECTO A LA ALTERIDAD Y LA AUTORIDAD
COMO PORTADORA DE PORVENIR. ASIMETRÍA Y
CO-RESPONSABILIDAD. LA CONSTRUCCIÓN
COLECTIVA DE ACUERDOS INSTITUCIONALES DE
CONVIVENCIA.

VIOLENCIAS EN PLURAL. VIOLENCIA ESCOLAR
Y/O VIOLENCIA EN LA ESCUELA. LA
METABOLIZACIÓN PEDAGÓGICA DE LAS
VIOLENCIAS.

Bibliografía:

- Bleichmar, S. (2008). La construcción de legalidades como principio educativo.
- Meirieu, P. (2008) Una pedagogía para prevenir la violencia en la enseñanza.



Recorrido de la clase

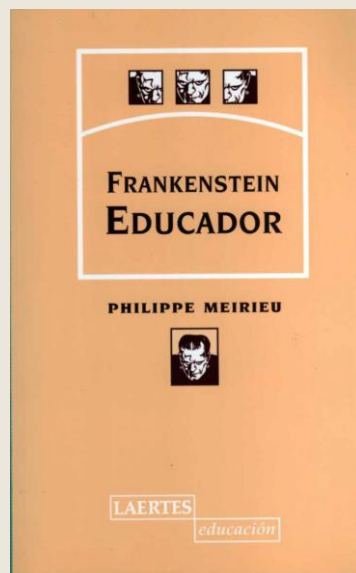
- **Situando el problema:** de qué hablamos cuando hablamos de violencia
- **Desafíos de la escuela:** ética y construcción de legalidades. Constitución del alumno como sujeto, el respeto a la alteridad y autoridad como portadora de porvenir. Asimetría y co-responsabilidad. Pedagogía para metabolizar la violencia
- **Herramientas para el abordaje en el ámbito educativo:** del encapsulamiento al trabajo en equipo.





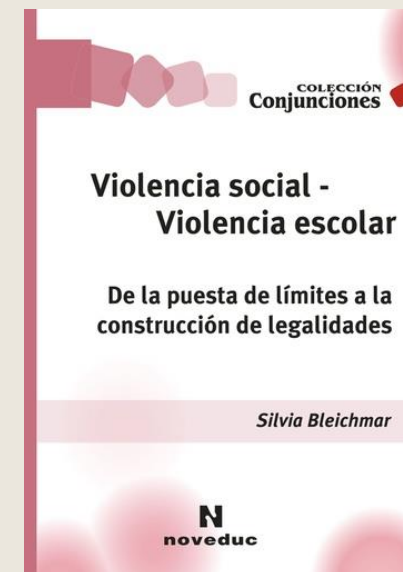
Meirieu, Philippe (Nacido en 1949)

- Pedagogo, docente y formador de docentes de origen francés.
- Obra destacada: Frankenstein educador.
- Presenta resultados de su trabajo de investigación sobre la **violencia en el medio escolar** llevada adelante desde la Universidad de Lyon con participación de otras universidades de Europa.
- Propone **reflexionar** sobre el **origen** de la violencia y la **forma de hacerla constructiva** (acompañarla pedagógicamente)



Bleichmar, Silvia (1944-2007)

- Referente del Psicoanálisis argentino, profesora de diversas universidades nacionales y del exterior.
- Dirigió proyectos de UNICEF de asistencia a las víctimas del terremoto de México de 1985 y el proyecto de ayuda psicológica a los afectados por la bomba que destruyó la AMIA en 1994.
- En 2006, obtiene el Diploma de Honor y, posteriormente, el Premio de Platino en Psicología de la Fundación Konex. En 2007, es nombrada Ciudadana Ilustre de la ciudad de Buenos Aires.
- Conferencia Completa de Silvia Bleichmar en la Universidad de Rosario, 2007 sobre "La construcción de legalidades como principio educativo" https://youtu.be/mu7Fua__m18



SITUANDO EL PROBLEMA

¿Violencia escolar o violencia social?

¿Violencia de la escuela o en la escuela?

¿Violencia de niños/as y jóvenes, de la familia, de los docentes?

¿La violencia o las violencias en plural?



SITUANDO EL PROBLEMA: de qué hablamos cuando hablamos de violencia

- La violencia es constitutiva de lo humano.
- Acto que atenta contra la integridad física o psicológica de un sujeto
- Este siglo es caracterizado por la **disminución de los sistemas de contención** ligada a la dilución de referencias religiosas y morales compartidas.
- Subjetividad de la época: “**pasaje sistemático al acto**” (Merieu, 2008)
- Formas actuales en las que irrumpe la violencia como resultado de un **proceso de des-subjetivación** Ruptura de lazos sociales. El otro ya no visto como un semejante (Bleichmar, 2008).
- Violencia no es el resultado de la pobreza sino de las **promesas incumplidas** y **falta de perspectiva de futuro**.
- Presencia en la escuela de **violencias psicológicas** originadas muchas veces por la institución misma **en la lucha contra otras violencias**.



SITUANDO EL PROBLEMA: de qué hablamos cuando hablamos de violencia

- Las violencias como *cualidades relacionales*, deben ser visualizadas siempre en contexto (Kaplan 2006). *Subjetivar la violencia* (violencia “de los jóvenes”; “de los docentes”; etc.) nos hace perder de vista su carácter relacional y contextual.
- “**Violencias en plural**”, dados los múltiples modos que se registran en las instituciones educativas: violencia entre pares o entre alumnos y profesores, agresiones a docentes y directivos, violencia familiar, acoso y abuso sexual, maltrato institucional, estigmatización y procesos discriminatorios, exclusión, invisibilización de las diferencias (culturales, étnicas, de género, etc.) en la homogeneización del dispositivo pedagógico, naturalización de las condiciones de desigualdad, etc.” (Erausquin, 2012). Las violencias como entrelazamientos de diversas tramas y recorridos.



El desafío de la escuela: construcción de ciudadanía y subjetividad

Si la violencia es un fenómeno que hunde sus raíces en lo social...

¿Qué papel juega la escuela?

¿Es tan solo el escenario en donde ésta emerge?

¿No hay acaso características propias del formato escolar que generan violencias o al menos constituyen el terreno propicio para que la misma se ponga en escena?



Las violencias *no constituyen un fenómeno propio de lo escolar*, sino que “...sólo pueden ser aprehendidas en el marco de procesos de fragmentación, descivilización y profundas desigualdades sociales, que poseen importantes consecuencias personales y relacionales” (Erausquin, 2012).

Esto no significa desconocer la violencia que el mismo dispositivo escolar también genera a manera de “efectos impensados” de las prácticas de los agentes.

Algunas escenas educativas para pensar:

- Sobre la inclusión excluyente
- Sobre la reproducción de la desigualdad y las diferencias
 - Sobre la estigmatización y el etiquetamiento

En todos los casos vuelve a resonar el problema de las unidades de análisis en el recorte del problema en el ámbito educativo

El desafío de la escuela: construcción de ciudadanía y subjetividad



El desafío de la escuela: construcción de ciudadanía y subjetividad

- La escuela es una institución que se construye como un esfuerzo para sorprender a la violencia humana; postergar el pasaje al acto (Merieu)
- **Escuela como lugar en donde “descubrir la Ley”**. La Ley no se discute; se descubre.
- Solo si se suspende la violencia es posible discutir sobre todo lo demás.
- **Esta prohibición autoriza**. El niño debe entender que esa frustración es la autorización para acceder a otro tipo de relación que permitirá resolver más problemas y construir mejores soluciones que el pasaje al acto y la violencia
- **Reconocer la violencia** en el niño, pero **buscando un dispositivo pedagógico** para que pueda expresar lo que quiere decir con la violencia, pero desde otro registro.
- La “caja de la pelea” del pedagogo polaco, Janusz Korczak.
- La **construcción de legalidades como principio educativo**: función de la escuela no es solo impartir conocimientos sino construir subjetividad. No se trata de poner límites sino de construir legalidades. Norma no como arbitraria sino necesaria, que nos atraviesa a todos (Bleichmar)



Factores que pueden disminuir la violencia en el aula y en los establecimientos

- Son una cuestión de la pedagogía:
 1. **Docente en postura de búsqueda**, sin relación dogmática con el saber.
 2. **Pensamiento experimental**, docente como intermediario que permite acceder a la realidad de las cosas. La violencia de las opiniones se ve regulada por el experimento que los alumnos tengan que hacer.
 3. **Búsqueda documentaria**, lleva al alumno a las fuentes, a confrontarlas, a verificar la veracidad de las mismas.
 4. **Actividades de carácter artístico**, donde se los acompaña para permitirles ir hasta el fondo de sí mismos. (para expresar lo que les acontece, angustias, inquietudes)
 5. **Proyecto escolar** que sea visible e identificado por los alumnos



El desafío de la escuela: construcción de ciudadanía y subjetividad

- *Desafíos: si la renuncia al goce inmediato es solo por la promesa de futuro ¿qué sucede cuando ésta no está? Sólo se pierde algo a cambio de ganar otra cosa. ¿Qué lugar tiene la escuela cuando ésta ya no garantiza una promesa de futuro?*
- **Confianza como hipótesis sobre la conducta futura del otro.** Actitud que concierne el futuro, en la medida en que este futuro depende de la acción de un otro.
- Confianza del niño en el adulto deriva de su dependencia; confianza del adulto en el niño es *apuesta al futuro*, no se basa en la evidencia ni en la razón, es *potencia de emancipación* (Cornú, 1999).



Escuela conformadora de subjetividades

variables

Producción de
legalidades

Capacidad de
recuperar
interrogantes para
transcribirlas y
repensarlas



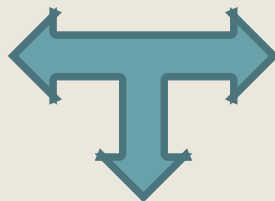
- La **ética** esta basada en el **principio del semejante**: en como enfrento mis responsabilidades frente al otro
- ¿Cómo se construye una nueva cultura en la seguridad interior sobre la base de la confianza en el semejante?
- Pautación e **instalación de normas** que incluyan a todos. Importancia de las normas grupales

El desafío de la escuela: construcción de ciudadanía y subjetividad



Formas de Crueldad

Falta de respuesta a las necesidades del prójimo



Indiferencia hacia el otro

Ejercicio malvado hacia el otro

Función de la escuela consiste en recomponer la subjetividad también de los padres. La institución escolar es un espacio de contención de la subjetividad y de recomposición



NUEVO PROYECTO EDUCATIVO





Debemos ayudar a padres e hijos a **reconstruir la noción de futuro**, siendo **copartícipes** en dicha construcción



Tenemos que promover la **producción de subjetividades** que aprendan conocimientos **con sentido**



Podemos **tender redes** con la comunidad



Debemos trabajar en el **respeto** y la **confianza** mutua

El desafío de la escuela: construcción de ciudadanía y subjetividad





Diversidad de respuesta de los grupos, imposibilidad de anticiparse. Al principio lo que importa es **colocar la estrategia en la cotidianeidad grupal**, y confiar en sus integrantes.



Hay que **inventar, probar**, con cautela. Asumir el desafío de repensar la convivencia y, de lo que ciertamente es más difícil, **pensarnos en la convivencia, como convivientes**.



Revisitar y revisar las prácticas que la configuran a la luz de un criterio que reinstale al sujeto en el lugar que le corresponde y que lo sostenga durante todo el proceso de elaboración e implementación de las intervenciones destinadas a **convertir la convivencia en una práctica reflexionada**.

¿Cómo podemos aprender a convivir?



HERRAMIENTAS POSIBLES: AIC como herramienta para construcción de legalidades genuinamente compartidas

- Se encuentran regulados por la **Resolución N° 17/09 (DGCyE)**.
- La **Ley Nacional N° 26.061** y la **Ley Provincial N° 13.298** establecen su **carácter obligatorio del nivel secundario**, lo cual implica generar prácticas incluyentes que garanticen su cumplimiento.
- No deben ser un “elenco de prohibiciones” sino significar la **construcción colectiva de normas**, un marco común de convivencia en el sentido de la norma orientada con **sentido pedagógico**.
- No se trata de un proceso de adaptación para evitar el conflicto sino de un **proceso de reconocimiento y aceptación del otro**.
- Las Escuelas de Educación Secundaria de Gestión Pública y Privada dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Bs As deben implementar los **Acuerdos Institucionales de Convivencia**, a través de la constitución de **Consejos Institucionales de Convivencia**.



HERRAMIENTAS POSIBLES: AIC como herramienta para construcción de legalidades genuinamente compartidas

- La convivencia es una creación humana, un dispositivo, tanto es así que podemos favorecerla, cuestionarla, acotarla con mayores o menores consecuencias, pero nunca impedirla” (Micó).
- Los AIC implican la creación de un *nuevo sistema de actividad* (con modos particulares de división del trabajo/ reglas/ instrumentos) en el que los sujetos re-piensen en las situaciones de convivencia.
- Implica repensar, **re-pactar acuerdos** en los que la legalidad se haga presente pero **a partir de reglas co-construidas**.
- Hay algo que no se cuestiona: la **LEY**. Se trata de no negar la violencia, sino de metabolizarla, pero por canales que no atenten contra la Ley básica: no violentar al otro.
- **Se acuerdan las reglas/ La Ley no se discute.**



HERRAMIENTAS POSIBLES: Guía de orientación frente a situaciones conflictivas (año 2014)

- Propone intervenciones antes/ durante y después en situaciones que afectan la convivencia.
- Recorta como situaciones conflictivas: Violencia en el contexto familiar y maltrato infanto-juvenil; presunción de abuso sexual infantil; violencias en el espacio escolar; fallecimiento; intento de suicidio y suicidio; niña/os en situación de calle ; trabajo infantil; desaparición de personas; sustancias psicoactivas; niña/os y adolescentes en situación de trata
- Violencia: en sentido restringido/ en sentido amplio (quebrantamiento de las reglas).



HERRAMIENTAS POSIBLES: Guía de orientación frente a situaciones conflictivas (año 2014)

■ CONFLICTOS EN REDES SOCIALES

- *La interacción virtual afecta de idéntica forma la subjetividad y los vínculos que la interacción cara a cara; y por lo tanto requiere de los mismos cuidados.*
- *La singularidad del espacio virtual es su proyección en tiempo -perdura- y espacio, -trasciende ampliamente las fronteras-.*

■ CONFLICTOS EN RELACIÓN A DISCRIMINACIÓN U HOSTIGAMIENTO POR ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO



MUCHAS GRACIAS

